



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co

Caucasia Ant, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo Hipotecario

Radicado: 051543112001**2018-0015200**

Decisión : Ordena remisión de oficios cancelación medidas- requiere al demandado

A solicitud del demandado señor GONZALO ALONSO CHAVERRA ACEVEDO, se ordena remitir a éste los oficios de cancelación de medidas cautelares, los cuales pueden ser enviados a la cuenta de correo electrónico dk5111@hotmail.com, desde la cual se arrimo la solicitud.

De otro lado, se requiere al solicitante, a fin de que aclare el radicado del proceso en respecto del cual solicita copia de la sentencia No. 160 del 13 de diciembre de 2018, toda vez que en el trámite al que fue dirigida la solicitud, esto es, proceso ejecutivo con acción real con radicado 2018-00152-00, no se ha dictado sentencia alguna, ni la Agencia Nacional de Infraestructura es parte en dicho proceso, habida cuenta que el demandante en el mismo es el Banco Davivienda.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57a910b372682cb33495fac6b0a0f7160a3541efa8d99848087a96b8e42bd613**

Documento generado en 10/04/2023 06:29:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>